



**REGLAMENTO
DE
MENORES
2023**

Contenido

1. LA COMPETENCIA	4
1.1. DE LA DENOMINACIÓN	4
1.2 DE LA MISIÓN	4
1.3 DE LA PROPIEDAD	4
1.4 DEFINICIONES Y CONCEPTOS	4
1.5 DE LOS JUGADORES ELEGIBLES.....	5
1.6 DE LAS REGLAS A SER OBSERVADAS	6
1.7 DE LOS WILD CARDS (INVITACIONES AL TORNEO)	6
2. ADMINISTRACIÓN.....	7
2.1 DE LA COMISIÓN DE MENORES DE LA FDPT	8
3. REGLAS DEL CIRCUITO	9
3.1 DEL CONTROL MÉDICO ANTI-DOPING	9
3.2 DEL RANKING COMBINADO.....	9
3.3 DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE TORNEOS	9
3.4 DE LOS GRADOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.....	10
3.5 DE LOS PUNTAJES DE BONIFICACIÓN	12
4. REGLAS DEL TORNEO	12
4.1 DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.....	12
4.2 REGLAS DE JUEGO	13
4.3 DE LAS INSCRIPCIONES Y EL SORTEO	13
4.4 DE LA SELECCIÓN DE JUGADORES	14
4.5 UN TORNEO POR SEMANA	15
4.6 DE LA CONFECCIÓN DE CUADROS Y DISTRIBUCIÓN DE SIEMBRAS.....	15
4.7 DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA QUE UN TORNEO OTORQUE PUNTOS VÁLIDOS PARA EL RANKING.....	16
4.8 DE LA COMPOSICIÓN DE CUADROS.....	17
4.9 DE LOS RETIROS	17
4.10 DE LA SUSPENSIÓN Y POSTERGACIÓN	17
4.11 DE LOS RECLAMOS.....	18
5. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN	18
5.1 DE LA HOSPITALIDAD	18
5.2 DE LOS OFICIALES DEL TORNEO	19
5.3 DEL MÉDICO Y/O FISIOTERAPEUTA	19
5.4 DE LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS.....	19

5.5	DE LAS CONDICIONES DE JUEGO	19
5.7	DE LAS PELOTAS DEL TORNEO	19
6.	DISPOSICIONES FINALES	20
6.1	DE LA CONVOCATORIA DE LOS SELECCIONADOS	20
6.2	DE LA SELECCIÓN DE CAPITANES DE EQUIPO PARA TORNEOS DE MENORES	21
6.3	DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	21
6.4	DEL COMPORTAMIENTO EN LA CANCHA	21
6.5	DE LAS PENALIDADES.....	22
6.6	DEL COMPORTAMIENTO DE ENTRENADORES, PADRES DE FAMILIA Y PÚBLICO EN GENERAL	23

1. LA COMPETENCIA

1.1. DE LA DENOMINACIÓN

Artículo 1.- Es una competencia nacional de menores de las categorías 10, 12, 14, 16 y 18 años en las modalidades singles y dobles. Esta se denominará “Circuito Nacional de Menores” de la Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT), que es el ente reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) como organismo rector de la disciplina deportiva del tenis a nivel nacional y representante de esta a nivel internacional, principalmente ante la International Tennis Federation (ITF) y la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT).

1.2 DE LA MISIÓN

Artículo 2.- La misión de la Federación Deportiva Peruana de Tenis es desarrollar y consolidar un sistema de gestión integral de la disciplina, actuando como instancia de fomento, organización e integración entre los diferentes estamentos asociados a la práctica del tenis.

Artículo 3.- Los principales objetivos al elaborar el presente reglamento son los siguientes:

- a. Crear las condiciones necesarias para el desarrollo del tenis de menores en el Perú.
- b. Regular el tenis entre los jugadores menores.
- c. Brindar las mejores condiciones posibles respecto al número, calidad y cantidad de partidos que requiere un jugador menor para llegar a ser competitivo en los más altos niveles.
- d. Fomentar un mejor desarrollo técnico de los jugadores de forma que dominen las dos modalidades de juego, es decir singles y dobles.

1.3 DE LA PROPIEDAD

Artículo 4.- La competencia pertenece y es administrada por la Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT).

Artículo 5.- La FDPT determinará todos los derechos emergentes, a nivel nacional e internacional; en las áreas comerciales, publicitarias y otros derechos derivados del circuito, pudiendo cederlos al club organizador de manera parcial o total. Estas estarán sujetas a las necesidades y conveniencia de cada torneo y por escrito para cada oportunidad.

1.4 DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Artículo 6.- Se consideran los siguientes términos dentro del presente reglamento, los cuales se deben interpretar de acuerdo con los siguientes conceptos:

- a. **Competencia:** Actividad programada para los menores que juegan tenis, llevada a cabo en una fecha determinada en las distintas categorías.
- b. **Calendario:** Es la programación de competencias durante todo el año en las distintas categorías de menores (10, 12, 14, 16 y 18 años) damas y varones en las modalidades singles y dobles. Esta se denominará Circuito Nacional de Menores 2023.
- c. **Reglamento:** Es el conjunto de reglas estipuladas en el presente documento dictados por la autoridad competente para la ejecución del Circuito Nacional de Menores 2023.
- d. **Adenda:** Adiciones o complementos añadidos al presente documento, los cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.
- e. **Vigencia:** Periodo de validez del presente documento.
- f. **Aceptaciones Directas:** Son los jugadores aceptados directamente en el cuadro de clasificación o principal en virtud de su ranking vigente.
- g. **Clasificados:** Son los jugadores incluidos en el cuadro principal como resultado de su éxito en la competencia de clasificación.
- h. **Lucky Loser:** Son los jugadores que perdieron en la ronda final de la competencia de clasificación y que son considerados en el cuadro principal por alguna vacancia. Tendrán prioridad en el sorteo los jugadores con ranking.
- i. **Alternos:** Son jugadores que no son aceptados en el cuadro principal o clasificación, están en lista de espera para ingresar al cuadro de clasificación.
- j. **No show:** Quien no se presentó al partido y no notificó al árbitro.
- k. **Walk Over:** Quien llegó tarde al partido o notificó previamente al árbitro su no presentación.

1.5 DE LOS JUGADORES ELEGIBLES

Artículo 7.- Jugadores Elegibles

A continuación, se detalla según edades quienes pueden participar en los torneos:

- a. En los torneos de la categoría de 10 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 11 años hasta el 31 de diciembre del año de competencia.
- b. En los torneos de la categoría de 12 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 13 años hasta el 31 de diciembre del año de competencia.
- c. En los torneos de la categoría de 14 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 15 años hasta el 31 de diciembre del año de competencia.
- d. En los torneos de la categoría de 16 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 17 años hasta el 31 de diciembre del año de competencia.
- e. En los torneos de la categoría de 18 años pueden participar los jugadores que no hayan cumplido los 19 años hasta el 31 de diciembre del año de competencia.

También se debe considerar lo siguiente:

- f. Para poder jugar en categoría 10 años un jugador debe tener como mínimo ocho (8) años cumplidos al cierre de inscripciones.
- g. En categoría 12 años: nueve (09) años cumplidos.
- h. En categoría 14 años: diez (10) años cumplidos.
- i. En categoría 16 años: doce (12) años cumplidos.
- j. En categoría 18 años: trece (13) años cumplidos.

Artículo 8.- Para confirmar la edad de los participantes, se deberá presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) correspondiente por el jugador o por sus apoderados legales. En caso de ser extranjeros, se deberá presentar el pasaporte, el cual por tratarse de un documento público deberá entregarse con las formalidades de Ley. La adulteración o falsificación de cualquiera de estos documentos será sancionada con la mayor severidad por la Comisión de Justicia sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Artículo 9.- En el caso de competencias internacionales, es obligación del jugador cumplir con los requisitos documentarios (visas, exámenes médicos, etc.) en el plazo establecido por la federación en la respectiva carta de convocatoria, para encontrarse expedito y poder participar válidamente.

Los costos serán asumidos por los propios jugadores.

Artículo 10.- El jugador tiene la responsabilidad de inscribirse y cancelar los derechos de inscripción de manera oportuna, a través de la página web de la FDPT.

Artículo 11.- El jugador es responsable de averiguar la fecha y hora de sus partidos a través de la web, redes sociales y/o con el árbitro general del torneo.

Artículo 12.- Es obligación de los jugadores participar como mínimo en dos (02) torneos nacionales del Circuito Nacional de Menores 2023, caso contrario no podrá contar con el apoyo que brinda la FDPT.

1.6 DE LAS REGLAS A SER OBSERVADAS

Artículo 13.- Las reglas generales a tomarse en cuenta:

- a. Los torneos se realizarán en concordancia con este reglamento, el Código de Conducta ITF Juniors y las Reglas de Tenis aprobadas por la ITF, vigentes a la fecha de cada torneo.
- b. Al presentarse una solicitud para organizar un torneo, el club organizador se compromete automáticamente a cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- c. Al inscribirse a un torneo del Circuito Nacional de Menores 2023, el jugador se compromete a cumplir el presente reglamento.
- d. Para poder participar en los torneos de menores de la FDPT, COSAT, ITF es obligatorio estar afiliado a la FDPT. Asimismo, que los jugadores estén en perfecto estado de salud para participar en este tipo de competencias, bajo certificación médica y responsabilidad del deportista o tutor legal. La FDPT no se responsabiliza por problemas de esta índole.

1.7 DE LOS WILD CARDS (INVITACIONES AL TORNEO)

Artículo 14.- Los wild cards se entregan a los jugadores para ingresar directamente en el cuadro principal o en la clasificación según evaluación de la Comisión de Menores y/o sede organizadora. Las solicitudes de wild cards deberán enviarse a la FDPT vía correo electrónico a menores@tenisperu.com.pe.

Artículo 15.- Se considerará para los wild cards a los jugadores que estén hasta 750 ATP-WTA, 1,000 ITF World Tennis Tour, 600 ITF World Tennis Tours Juniors y 10 Cosat; luego prevalecerá el ranking nacional. También se considerará la variable de proyección del deportista que tuvo resultados destacados el año anterior, así como la cantidad de wild cards otorgados durante el año.

Artículo 16.- Se tomará en cuenta para un wild card que el jugador haya cumplido con todas las actividades a los que fue convocado por la FDPT.

Artículo 17.- Los artículos 15 y 16 no son aplicables a los wild cards que asigna el club organizador cuando corresponda.

Artículo 18.- Todos los wild cards deben ser designados y comunicados antes de que se realice el sorteo.

Artículo 19.- El retiro de un jugador al que se le haya otorgado un wild card, deberá ser informado al correo menores@tenisperu.com.pe antes del sorteo. Caso contrario, además de perder por WO, no será considerado para futuros wild cards durante el resto del año.

Artículo 20.- Los wild cards pueden ser siembras, de acuerdo con su ranking vigente.

2. ADMINISTRACIÓN

Artículo 21.- El Circuito Nacional de Menores será regulado por la Comisión de Menores.

Artículo 22.- La Comisión de Menores evaluará todos los aspectos técnicos y normativos para la organización de los torneos, apoyada por la comisión técnica.

Artículo 23.- La organización de los torneos será coordinada a través de la jefatura de deporte de la FDPT con el club sede o el club organizador.

Artículo 24.- En apoyo a la organización de los torneos, la jefatura de deporte de la FDPT tendrá adicionalmente a sus funciones, las siguientes responsabilidades:

- a. Controlar la administración diaria del circuito.
- b. Nombrar al árbitro principal de cada torneo del Circuito Nacional de Menores 2023.
- c. Asegurar el cumplimiento del reglamento de menores.
- d. Asegurar el cumplimiento del Código de Conducta.
- e. Exigir el reporte del torneo al árbitro principal y fisioterapeuta.
- f. Hacer llegar las propuestas de ajustes y/o modificaciones al reglamento para la evaluación de la Comisión de Menores y posterior aprobación del Consejo Directivo de la FDPT.
- g. Verificar la lista de participantes de cada torneo.

Artículo 25.- El director de torneo es la máxima autoridad del torneo.

Artículo 26.- El árbitro principal designado es la autoridad técnica máxima del torneo. Este presentará los reportes diarios de desarrollo del torneo, el informe y cuadros finales con los resultados debidamente ordenados por correo electrónico a tecdearbitraje@tenisperu.com.pe con copia a menores@tenisperu.com.pe y a unidadtecnica@tenisperu.com.pe

El árbitro principal es la autoridad final para la interpretación y ejecución de los reglamentos, reglas de juego y código de conducta, adoptados por la FDPT para todos los torneos y para todos los aspectos que requieran de una inmediata solución técnica en el lugar del torneo. Todos los demás casos serán resueltos por la Comisión de Justicia de la Federación o la Comisión de Menores de la FDPT según su competencia, para los torneos Grado 1, 2, 3, 4 y 5.

Artículo 27.- Para ser asignado como árbitro principal, este deberá estar certificado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis.

Artículo 28.- El árbitro principal, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Inspeccionar diariamente todas las instalaciones y áreas de juego, asegurándose de que estén en perfectas condiciones. A su vez emitirá un reporte diario al director de torneo y departamento de deporte de la FDPT.
- b. Cumplir con todos los procedimientos administrativos del torneo tales como: hacer el sorteo en público, elaborar los cuadros, programación de partidos, reporte diario e informe final del torneo.
- c. Velar por el cumplimiento y ejecución de las medidas disciplinarias durante el torneo, las cuales están establecidas en el reglamento de conducta aprobado por la FDPT y parte en el presente documento. En caso no se encuentre tipificada la falta se procederá de acuerdo con el reglamento de la ITF.
- d. Guardar los resultados de todos los partidos jugados, verificar su exactitud y entregar a la FDPT el informe respectivo el mismo día de culminado el torneo. El informe final deberá dar cuenta de las violaciones de conducta ocurridas para ser sometidas a la Comisión de Menores de la FDPT.
- e. Utilizar registro de firmas en cada torneo.
- f. Como máxima autoridad técnica del torneo, tendrá la potestad de decidir en cualquier situación técnica presentada durante el desarrollo del torneo, y de ser necesario, se coordinará con el director del torneo.
- g. Asegurar que siempre haya presencia de personal médico, y/o fisioterapeuta antes de iniciar el torneo para seguridad y atención de los jugadores cuando se requiera.
- h. Deberá documentar gráficamente la semifinal y final en ambas modalidades, singles y dobles, para enviar junto con el informe final.
- i. Supervisar que los jugadores utilicen correctamente el uniforme en el circuito nacional (anexo 1).

2.1 DE LA COMISIÓN DE MENORES DE LA FDPT

Artículo 29.- La Comisión de Menores de la FDPT, es la entidad de apoyo al Consejo Directivo de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, encargada de realizar la revisión constante del presente documento para su posterior modificación o reiteración.

3. REGLAS DEL CIRCUITO

3.1 DEL CONTROL MÉDICO ANTI-DOPING

Artículo 30.- Los padres o apoderados aceptan que los jugadores inscritos a cualquier torneo del Circuito Nacional de Menores 2023 (todas las categorías) se sometan y cumplan con todas las previsiones establecidas por Programa Anti-Doping de la ITF.

Artículo 31.- Todos los participantes y sus apoderados están en la obligación de conocer el programa anti-doping de la ITF.

3.2 DEL RANKING COMBINADO

Artículo 32.- Se establece un ranking combinado de jugadores sobre la base de los puntos ganados en las modalidades de singles y dobles de los torneos del Circuito Nacional de Menores, Cosat e ITF. El ranking será para la categoría menores 10, 12, 14, 16 y 18 años, tanto en damas como varones.

Artículo 33.- Para obtener el puntaje del ranking combinado, se tomará en cuenta, el total de los seis (6) mejores resultados en singles más un cuarto (25%) de los seis (6) mejores resultados de dobles obtenidos en torneos de Grado 1, 2, 3, 4 y 5 de los torneos de la FDPT. Además de considerar los torneos internacionales, sea ITF y/o COSAT, dentro de las 52 semanas vigentes.

Artículo 34.- Si dos o más jugadores contemplan el mismo puntaje en el ranking combinado, se tomará en cuenta el total de su puntaje en singles, si siguen igualados se tomará en cuenta el ranking de la semana previa. En el caso que aún exista igualdad de puntajes, se realizará por sorteo.

Artículo 35.- Todo jugador que participe en algún torneo Cosat o ITF, está obligado a informarlo a unidadtecnica@tenisperu.com.pe con copia a menores@tenisperu.com.pe. De esta manera se podrán registrar sus puntos en la siguiente actualización del ranking. No se contabilizarán los puntos obtenidos para el ranking combinado mientras el jugador no haya brindado la referida información.

3.3 DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE TORNEOS

Artículo 36.- Las sedes de torneos deberán contar con el siguiente equipo de trabajo: director de torneo, árbitro principal, supervisores y fisioterapeuta.

Artículo 37.- Las sedes de torneos que estén por encima de los 1,219 m.s.n.m (4,000 pies) deberán contar con bolas de altura.

Artículo 38.- Para ser sede de los torneos avalados y organizados por la FDPT se tiene que poner a disposición lo siguiente:

- a. Un ambiente para el árbitro general del torneo equipado con impresora multifuncional, internet, escritorio y silla.
- b. Un ambiente para el fisioterapeuta.

- c. Una sala de cambio o camerinos.
- d. Una sala de descanso para los jugadores.
- e. Encordador en horario de partidos.
- f. Como mínimo 08 canchas de tenis debidamente implementadas con marcadores, sillas, disponibilidad de horario (09:00 a 18:00 hrs.). En el horario de 09:00 a 09:50 las canchas estarán disponible para entrenamiento de los jugadores inscritos en torneo. Si el club solo tuviera menos canchas deberá brindar su máximo disponible para que el torneo pueda llevarse a cabo.
- g. Facilidad de una cancha de entrenamiento de 09:00 a 18:00 horas para jugadores inscritos, como mínimo 24 horas antes de iniciar el torneo (cuadro de clasificación).

Artículo 39.- El director de torneo es el encargado del desarrollo de todo el evento y representante ante la sede organizadora, FDPT y los jugadores participantes.

Las principales obligaciones y responsabilidades del director de torneo son las siguientes:

- a. Estar presente durante todo el torneo, caso contrario designar a su representante.
- b. Ocuparse de la organización del torneo, verificar el equipo que estará durante el desarrollo del torneo (árbitro principal, fisioterapeuta, mantenimiento, encordados, etc.).
- c. Actuar como punto de contacto para la información relacionada al torneo ante los jugadores y padres de familia.
- d. Actuar en coordinación con el árbitro principal del torneo.
- e. Supervisar e indicar las señalizaciones de emergencia y evaluación.
- f. Supervisar la colocación de banderolas de publicidad de la sede y/o FDPT.
- g. Dar a conocer entre los participantes y acompañantes el Código de Conducta.
- h. Dar a conocer entre los jugadores y acompañantes las reglas de comportamiento internas de la sede del torneo.

3.4 DE LOS GRADOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Artículo 40.- Los torneos son clasificados en grados, basados principalmente en el puntaje que adjudica cada uno de ellos a los jugadores participantes. La unidad técnica de la FDPT fijará la cantidad mínima de torneos en cada grado:

TORNEOS GRADO	TORNEOS ANUALES	DESIGNADOS POR:
1	2	FDPT
2	4	1 Zona Sur, 2 Lima, 1 Norte
3	3	1 Zona Sur, 1 Lima, 1 Norte
4	3	Regional Abierto (Norte - Sur - Centro)
5	3	Regional (Norte - Sur - Centro)

- La comisión de menores podrá autorizar la organización de torneos G5 adicionales de manera flexible (categoría única, en una sola región, cumplimiento de requisitos).
- En la categoría 10 años podrá jugarse una cantidad menor de torneos que el mínimo indicado.

Zona Sur	Arequipa, Cuzco, Puno, Moquegua y Tacna
Zona Norte	Tumbes, Piura, Trujillo, Chiclayo, Chimbote
Zona Oriente	Iquitos, Pucallpa, Tarapoto
Zona Centro	Lima, Ayacucho, Huancayo, Ica

Artículo 41.- El avance como “bye” o por no presentación (“walk over”) en la primera ronda (o en cualquier ronda sucesiva en caso de **no** haber ganado aún en cancha), no será equivalente a ganar una ronda. El avance por retiro en un encuentro ya iniciado será equivalente a ganar una ronda.

Artículo 42.- El W.O. se dará después de los 15 minutos de llamado al partido.

Artículo 43.- El jugador que no se presente a su partido (No show) será penalizado con -30 puntos y el que pierda por W.O. será penalizado con – 20 puntos. En dobles, solo se sancionará al jugador que cometa la falta.

Modificado (adenda 001-2023)

Artículo 44.- Los torneos Cosat tienen una bonificación del 50% en la categoría que se juegue, con excepción de los torneos en Arequipa y Trujillo, que tendrán una bonificación del 100%. Los Torneos ITF tendrán una bonificación del 200%; solo para la categoría de 18 años.

TABLA DE PUNTUACIÓN					
SINGLES	GRADO 1	GRADO 2	GRADO 3	GRADO 4	GRADO 5 *
Campeón	280	160	100	40	30
Finalista	180	100	75	30	18
Semifinalista	120	80	50	15	9
Cuartofinalistas	80	60	30	10	5
Perdedores en 8vos.	50	30	20	7	2
Perdedores en 16vos.	30	20	10	3	1
Ultima de Qualy	8	4	3	1	
DOBLES (a cada jugador)	GRADO 1	GRADO 2	GRADO 3	GRADO 4	GRADO 5
Campeón	210	130	75	30	20
Finalista	120	75	50	20	10
Semifinalista	80	50	30	10	6
Cuartofinalistas	50	30	20	8	4
Perdedores en 8vos.	30	20	10	4	2

- Si en los torneos G5 se inscriben seis (6) o menos jugadores, la escala de puntuación será la siguiente:

SINGLES	06 JUG	05 JUG	04 JUG	03 JUG
Campeón	30	20	15	10
Finalista	18	12	9	6
Semifinalista	9	6	5	3
Cuartofinalistas	5	3	2	
Perdedores en 8vos	2	1		
Perdedores en 16vos	1			

3.5 DE LOS PUNTAJES DE BONIFICACIÓN

Artículo 45.- A todo jugador que se le cruce un torneo G1 del calendario de menores por representar al Perú en:

Copa Cosat 12 años, Máster Cosat, Copa América, Sudamericanos, Bolivarianos, Panamericanos, Olimpiadas, Mundiales, Copa Davis o Billie Jean King Cup se le dará el máximo de puntaje del torneo que dejó de jugar. En las categorías superiores, se le dará el promedio de sus seis (6) mejores resultados. Estos estarán vigentes las 52 semanas del calendario.

Artículo 46.- Dependiendo del resultado, se otorgará adicionalmente a sus seis (6) mejores torneos la siguiente bonificación, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre del presente año:

a. En Sudamericanos, mundiales y eventos del ciclo olímpico

- | | |
|--------------|-----|
| a. Campeón | 300 |
| b. Finalista | 200 |
| c. 3er lugar | 180 |

4. REGLAS DEL TORNEO

4.1 DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Artículo 47.- Este reglamento podrá estar sujeto a inclusión de adendas por parte de la FDPT.

Artículo 48.- De presentarse alguna propuesta de modificación urgente al presente reglamento, la Comisión de Menores se reunirá para revisarla y de ser el caso, presentarla al Consejo Directivo para su aprobación y posterior publicación.

Esta modificación entrará en vigencia inmediatamente después de su publicación en la página web de la Federación Deportiva Peruana de Tenis.

Artículo 49.- La Comisión de Menores revisará de forma permanente las cláusulas del

presente documento para mejorar el presente reglamento. Las modificatorias que surjan y que no sean urgentes serán publicadas y entrarán en vigor para el siguiente año calendario.

4.2 REGLAS DE JUEGO

Artículo 50.- Los partidos de cuadro de clasificación se jugarán al mejor de tres (3) sets, siendo el tercero un match tiebreak a diez (10) puntos con diferencia de dos (2). En el cuadro principal de los torneos G1, G2 y G3 se jugará al mejor de tres (3) sets con ventaja y en los torneos G4 y G5 se jugará al mejor de tres (3) sets, siendo el tercer set un match tie-break a diez (10) puntos con diferencia de dos (2).

En la categoría 10 años los partidos de singles, tanto de clasificación y cuadro principal serán al mejor de tres (03) sets, siendo el tercer set un match-tie-break a diez (10) puntos con diferencia de dos (2).

Artículo 51.- Los partidos de dobles se jugarán al mejor de tres (3) sets, siendo el tercero un match tiebreak a diez (10) puntos con diferencia de dos (2). Se utilizará conteo de No-Ad (sin ventaja) en todos los partidos de dobles. Se podrá jugar short sets y un match-tie-break a siete (7) puntos en reemplazo del 3er set, si el árbitro principal antes del inicio del cuadro así lo considera necesario por motivos de falta de tiempo, poca disponibilidad de canchas y/o de fuerza mayor.

Artículo 52.- En torneos G5 y los que puntúen como tales, si son seis (6) jugadores inscritos o menos se jugará round robin. En caso hayan más de seis (6) inscritos se jugará cuadros de eliminación simple.

Artículo 53.- En todos los partidos de singles y dobles del Circuito Nacional de Menores se aplicará la regla de No Let.

4.3 DE LAS INSCRIPCIONES Y EL SORTEO

Artículo 54.- Todos los torneos avalados por la FDPT serán publicados en la página web: www.tenisperu.com.pe

Artículo 55.- Los jugadores que desean participar en los torneos deberán inscribirse a través de la página web de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, www.tenisperu.com.pe

Artículo 56.- El plazo de inscripción será el que se indica en la información general del torneo publicado en la página web.

Artículo 57.- La lista de aceptación será publicada a las 24 horas de cerradas las inscripciones y la lista definitiva será publicada siete (07) días antes del sorteo del cuadro principal.

Artículo 58.- Los jugadores inscritos que figuran como alternos y los alternos en sede del torneo llegan al mismo para llenar alguna posible vacante. Para ser elegible e ingresar al cuadro respectivo el jugador debe estar afiliado y haber firmado con el árbitro principal de

09:00 a 12:00 horas el día del sorteo según corresponda, lunes para el cuadro de clasificación y miércoles para el cuadro principal. La firma es virtual por correo electrónico o WhatsApp.

Artículo 59.- Firma de dobles; todo jugador deberá inscribirse y firmar con el árbitro general hasta la 01:00 p.m. del primer día de juego del cuadro principal. La firma podrá ser presencial o electrónica.

Artículo 60.- Pueden participar en los diferentes torneos del Circuito Nacional de Menores los jugadores peruanos y extranjeros, siempre que estén afiliados a la FDPT.

Artículo 61.- Los torneos G5, se jugarán con las siguientes restricciones:

- a. Si el torneo se realiza en Lima, no podrán participar los mejores 24 del ranking nacional en varones y las 16 primeras en damas.
- b. Si el torneo se realiza en provincia, no podrán participar los mejores 10 del ranking nacional en varones y las mejores 6 en damas. A los jugadores que viajen a provincia y tienen su residencia habitual en Lima se le aplicarán las restricciones del punto (a).

4.4 DE LA SELECCIÓN DE JUGADORES

Artículo 62.- Para determinar las siembras de jugadores en el cuadro principal y de clasificación se usará el siguiente criterio:

- a. Ranking ATP/WTA, se considerará solamente a los jugadores con un ranking ATP 750 o mejor y a las jugadoras con ranking WTA 750.
- b. Ranking Mundial World Tennis Tours, 1000 varones y damas.
- c. Ranking Mundial World Tennis Tours Juniors, 800 varones y damas. En la situación que dos (2) o más jugadores tengan el mismo ranking, la aceptación se basará en el total de puntos de singles.
- d. Ranking combinado a la fecha del torneo.

Artículo 63- La prioridad directa para la aceptación en dobles se selecciona en la siguiente secuencia:

- a. Jugador de cuadro principal de singles con otro de cuadro principal de singles (no se consideran los wild cards de singles). Se incluyen clasificados y lucky losers.
- b. Jugador de cuadro principal de singles con otro de cuadro de clasificación o wild card de singles.
- c. Jugador de cuadro de clasificación con otro de cuadro de clasificación.

Artículo 64.- El orden de los equipos dentro de cada supuesto del artículo 63 se definirá con la sumatoria del ranking total. En caso de empate, el equipo con el jugador con mejor ranking tendrá prioridad. El mismo criterio se tendrá para efectos de las siembras.

Artículo 65.- Sólo en algún caso especial provocado por falla demostrable del sistema de gestión de torneos al momento de realizar su inscripción, se colocará al jugador omitido en el clasificatorio o cuadro principal dependiendo de su ranking, siempre y cuando no se haya jugado ningún partido de clasificación o del cuadro principal según corresponda. Sólo en este caso el cuadro podrá incrementar su número de participantes. El árbitro principal del torneo seguirá el procedimiento indicado en la presente cláusula.

4.5 UN TORNEO POR SEMANA

Artículo 66.- Los jugadores no pueden participar en más de un torneo por semana, sea torneo del Circuito Nacional de Menores FDPT, COSAT o ITF (referencia lunes para considerar el inicio de la semana).

Artículo 67.- Si en la misma sede se juegan dos (2) torneos de dos (2) categorías diferentes, el jugador puede participar solamente en dobles de la categoría donde está jugando singles.

4.6 DE LA CONFECCIÓN DE CUADROS Y DISTRIBUCIÓN DE SIEMBRAS

Artículo 68.- El número de siembras dependerá de la cantidad de jugadores que se considera en el cuadro principal; siendo este máximo de 64 jugadores.

El número de siembras debe ser el siguiente:

- a. Cuadro de 64: 16 siembras
- b. Cuadro de 48: 16 siembras
- c. Cuadro de 32: 08 siembras
- d. Cuadro de 24: 08 siembras
- e. Cuadro de 16: 04 siembras

Artículo 69.- Una vez que empieza el cuadro clasificatorio, solamente los jugadores que clasifican y los lucky losers, pueden ser aceptados en el cuadro principal. El cuadro de clasificación empieza cuando se lanza la primera bola del primer partido.

Artículo 70.- Las siembras para cuadro principal y/o clasificación se colocarán o sortearán como sigue:

- a. la siembra 1 en la línea 1
- b. la siembra 2 en la línea 16 (cuadro 16), 32 (cuadro 24/32)
- c. Para determinar la colocación de las restantes siembras, se sortea en pares de 2 (siembra 3 y 4) y grupos de 4 (siembras 5-8, 9-12 y 13-16) de arriba hacia abajo.

Ver cuadro de ejemplo:

NÚMERO DE SIEMBRAS POR CUADRO		
SIEMBRAS	CUADRO 16	CUADRO 24/32
	(4 SIEMBRAS)	(8 SIEMBRAS)
3,4	5	9
	12	24
5,6,7 y 8		8
		16
		17
		25
9,10, 11 y 12		

Para el cuadro de clasificación, la siembra se hará por sectores, de acuerdo con reglamento ITF para torneos juniors.

Artículo 71.- En caso de que no haya suficientes competidores para llenar el cuadro, una vez colocadas las siembras, se deben conceder posiciones “bye” a las siembras, en orden de mérito. Los “bye” restantes por sorteo, distribuyéndolos uniformemente en las diferentes secciones del cuadro.

Artículo 72.- Una vez confeccionados los cuadros, cualquier vacancia y/o sustitución será mantenida como tal y posteriormente será llenada por algún lucky loser.

Artículo 73.- Para ser elegible como lucky loser el jugador debe:

- a. Firmar la lista de lucky losers.
Dejará un número telefónico, para estar en contacto con el árbitro general.
- b. Estar listo para jugar dentro de los cinco (5) minutos después de haberse declarado el “No Show” o W.O. de cualquier partido que indique el árbitro general. Si no está disponible para jugar, debe ser colocado al final de la lista de prioridad de “Lucky Loser” y llamar al siguiente. Si está jugando dobles, habrá que reprogramar su partido de singles, siempre que no perjudique el desarrollo del torneo.

Artículo 74.- La forma de realizar el sorteo de dobles, así como la siembra serán de acuerdo con los mismos principios usados en el cuadro principal de singles. Los partidos podrán ser completos o acortados, dependiendo del tiempo y el número de canchas disponibles.

4.7 DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA QUE UN TORNEO OTORQUE PUNTOS VÁLIDOS PARA EL RANKING.

Artículo 75.- En todo torneo válido para el ranking deben realizarse eventos de singles y dobles, tanto en damas y varones. Por razones de fuerza mayor, el árbitro principal puede cancelar el torneo de dobles.

Artículo 76.- El número mínimo de jugadores en el cuadro principal para que el torneo sea puntuable es:

Varones	Grado 1: 16	Grado 2: 12	Grado 3: 8	Grado 4: 6	Grado 5: 6
Damas	Grado 1: 8	Grado 2: 8	Grado 3: 6	Grado 4: 6	Grado 5: 6

A excepción de lo siguiente:

- 76.1 Si un cuadro no alcanza el mínimo de jugadores indicado en este artículo, entregará puntos del mayor grado que sí cumpla.
- 76.2 La categoría de 18 años, se jugará con un mínimo de cuatro (04) jugadores, en cualquier grado para que el torneo sea puntuable.
- 76.3 En los torneos regionales G5, se jugará con un mínimo de tres (03) jugadores de acuerdo con la tabla de puntuación del artículo 44. Esta excepción también aplica a cualquier otro torneo que tenga que puntuar como G5.

4.8 DE LA COMPOSICIÓN DE CUADROS

Artículo 77.- La distribución de los jugadores será de acuerdo con la lista de aceptación y se distribuirá de la siguiente manera el cuadro principal:

- 20 de forma directa
- 04 por wild card
- 08 por clasificación

Artículo 78.- El cuadro de clasificación es de 32 jugadores en todo torneo del circuito nacional de menores y se distribuirá de la siguiente manera:

- 26 de forma directa
- 06 por wild card

Artículo 79.- El número de parejas en el cuadro de dobles será la mitad del cuadro de singles y se distribuirá de la siguiente manera:

- 14 de forma directa
- 02 por wild card

Artículo 80.- Los jugadores pueden empezar a jugar el cuadro clasificatorio, a partir del martes y el cuadro principal desde el jueves a primera hora (9:00 a.m.).

Artículos 81.- Los jugadores podrán participar en los torneos de su categoría y en los torneos de las categorías superiores, respetando las normas de edades establecidas por COSAT e ITF, así como lo regulado en el artículo 67.

Artículo 82.- El puntaje obtenido por un jugador se colocará únicamente en la categoría que participó.

4.9 DE LOS RETIROS

Artículo 83.- El retiro tardío será aquel que se realice entre la publicación de la lista definitiva y el sorteo de clasificación o de cuadro principal sino hubiera clasificación. El retiro tardío se penalizará con -10 puntos.

El retiro no será penalizado siempre que se realice antes de la publicación de la lista definitiva. Un deportista podrá tener un máximo de tres (03) retiros no penalizados en el año calendario, a partir del cuarto, en dicho rango, se le considerará como un retiro penalizado con -5 puntos.

Artículo 84.- Cualquier jugador que se retire del torneo después de haber empezado a jugar, deberá dentro de las 48 horas posteriores presentar un certificado médico validado por el médico o fisioterapeuta del torneo y el árbitro principal. De lo contrario, perderá todos los puntos ganados en el torneo. En casos extremos se aceptará certificado de un médico particular.

4.10 DE LA SUSPENSIÓN Y POSTERGACIÓN

Artículo 85.- El árbitro general del torneo puede suspender un partido temporalmente debido a oscuridad, condiciones de la cancha, clima, así como ante un caso fortuito o de fuerza mayor. Cuando se suspenda un partido el supervisor deberá anotar el tiempo,

los puntos, juegos, sets, el nombre del servidor, los lados en los que cada jugador está situado y recolectar las pelotas.

Artículo 86.- Para iniciar un partido se debe otorgar cinco (5) minutos de calentamiento. En caso de un partido suspendido o postergado, el periodo de calentamiento debe ser el siguiente:

- a. Retraso de 0 –30 minutos - no hay calentamiento.
- b. 30 a más minutos de retraso - cinco (5) minutos de calentamiento

4.11 DE LOS RECLAMOS

Artículo 87.- Todo reclamo se deberá remitir por correo electrónico a menores@tenisperu.com.pe CC jefaturadedeporte@tenisperu.com.pe, en un plazo no mayor a 48 horas, tras haber finalizado el torneo.

Artículo 88.- Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión de Menores de la FDPT, teniendo como referencia oficial el reglamento COSAT o ITF para torneos Juniors; cuya decisión será inapelable.

5. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN

5.1 DE LA HOSPITALIDAD

Artículo 89.- La hospitalidad en los torneos Grado 1, 2 y 3 será para los cuatro (04) mejores jugadores inscritos en el torneo hasta el puesto 4° del ranking.

Artículo 90.- El alojamiento ofrecido por el organizador deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Ubicado en una zona segura de la ciudad.
- Las habitaciones deben estar equipadas con teléfono y baños individuales.
- Personal de recepción o administración disponible las 24 horas del día.
- Personal de seguridad independiente disponible las 24 horas del día.

Artículo 91.- La hospitalidad completa (alojamiento y comida), solo es para el jugador y se brinda desde la noche anterior al inicio del cuadro principal incluyendo cena, hasta el desayuno del día siguiente de su eliminación.

Artículo 92.- El club sede deberá realizar el reembolso del 50% del valor del pasaje aéreo solo para el jugador, considerando la tarifa más baja o el reembolso del 100% del valor del pasaje terrestre de ser el caso.

Artículo 93.- El club sede deberá realizar el reembolso del 100% de la inscripción a los jugadores del ranking 1° al 4° inscritos en el torneo.

Artículo 94.- Los derechos de hospitalidad serán entregados a los jugadores de acuerdo con la lista de aceptación.

5.2 DE LOS OFICIALES DEL TORNEO

Artículo 95.- Será la FDPT la encargada de asignar los árbitros a un torneo oficial de menores. Los árbitros deberán estar certificados por la FDPT.

Artículo 96.- Se designará a un árbitro general y un mínimo de dos (2) supervisores, quienes velarán por el buen desarrollo del torneo y el cumplimiento de las normas vigentes. Lo recomendable es tener un supervisor de campo, por cada tres (3) canchas de juego.

5.3 DEL MÉDICO Y/O FISIOTERAPEUTA

Artículo 97.- Es obligatorio que todos los torneos del circuito cuenten con un fisioterapeuta, exclusivo para el torneo, y se recomienda contar con los servicios de un médico y/o enfermera en la sede durante todo el evento. Asimismo, se deberá contar con un lugar adecuado para la atención médica a los deportistas.

5.4 DE LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

Artículo 98.- El árbitro general se encargará de publicar los cuadros actualizados en la web de la FDPT lo más pronto posible.

5.5 DE LAS CONDICIONES DE JUEGO

Artículo 99.- Cuando sea necesario programar más de un partido el mismo día, se debe otorgar al jugador un descanso adecuado de acuerdo con lo estipulado en el reglamento de ITF o COSAT, a menos que esté en la final de singles y dobles en cuyo caso por causa de premiación y clausura deben ser jugados consecutivamente.

Los períodos de descanso reglamentarios son los siguientes:

Para partidos de singles

- a) Jugado menos de 1 hora – descanso de 1/2 hora.
- b) Jugado entre 1 hora y 1 1/2 horas- 1 hora de descanso.
- c) Jugado más de 1 1/2 horas - 1 1/2 hora de descanso.

Para partidos de dobles

- a) Jugados menos de 1 hora - Descanso de 15min
- b) Jugados más de 1 hora - Descanso de 30 min.

Artículo 100.- Los jugadores podrán jugar un máximo de tres partidos por día: dos singles y un dobles; o dos dobles y un singles; o tres dobles. El último partido del día no podrá ser programado después de las 9:00 p.m.

5.7 DE LAS PELOTAS DEL TORNEO

Artículo 101.- Para el cuadro principal y cuadro clasificatorio, las pelotas serán proporcionadas por la FDPT hasta que culmine el convenio adquirido con el patrocinador; caso contrario serán proporcionadas por los jugadores.

6. DISPOSICIONES FINALES

6.1 DE LA CONVOCATORIA DE LOS SELECCIONADOS

Artículo 102.- La convocatoria a las Selecciones Nacionales de todas las categorías, se regirá por el reglamento vigente. Esta se determinará como mínimo 6 semanas antes del evento.

Los cupos 1,2 y 3 serán designados directamente si los tres jugadores cumplen con los criterios mencionados en los incisos a, b y c del artículo 103. Si ello no ocurre, el cupo 3 será designado a través de un selectivo.

El capitán será nombrado mínimo 6 semanas antes del evento por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Menores y previa recomendación de la Comisión Técnica.

Artículo 103.- Las convocatorias directas a Selecciones Nacionales para los cupos 1, 2 y 3 se realizarán de acuerdo con lo siguiente:

- a. Para la categoría 12 años, se designará directamente a los dos mejores jugadores que se encuentren entre los 10 primeros puestos del ranking COSAT de 14 años para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional de la categoría.
- b. Para la categoría 14 años, se designará directamente a los tres mejores jugadores que se encuentren dentro del ranking 800 del ranking World Tennis Tours Juniors para varones y damas; dentro del ranking 10 de la carrera de la Gira Europea (COSAT) al finalizar las 10 etapas para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden de ranking nacional, este último solo para los cupos 1 y 2.
- c. Para la categoría de 16 años, se designará directamente a los tres mejores jugadores que se encuentren dentro del ranking 1200 ATP y 1000 WTA, 800 del ranking World Tennis Tours Juniors para varones y damas; dentro del ranking 3 de la carrera de la Gira Europea (COSAT) para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional, este último solo para los cupos 1 y 2.

Artículo 104.- En los casos en los que no se cumpla con los criterios de clasificación directa señalados en el artículo 103, se realizará un selectivo de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Para la categoría 12 años, clasifican al selectivo los tres mejores jugadores que se encuentren entre los 15 primeros del ranking COSAT en 14 años o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional de la categoría; más dos wild cards otorgados por la Comisión de Menores según recomendación de la Comisión Técnica en coordinación con el capitán designado.
- b. Para la categoría 14 años, clasifican al selectivo los tres mejores jugadores que se encuentren dentro del ranking, 900 del ranking World Tennis Tour Juniors para varones y damas, 15 del ranking COSAT para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional; más dos wild card otorgados por la Comisión de Menores según recomendación de la Comisión Técnica en coordinación con el capitán asignado.
- c. Para la categoría de 16, clasifican al selectivo los tres mejores jugadores que se encuentren dentro del ranking 1400 ATP o 1200 WTA, dentro del ranking 1000

World Tennis Tours Juniors para varones y damas, dentro del ranking 6 COSAT para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional; más dos wild card otorgados por la Comisión de Menores según recomendación de la Comisión Técnica en coordinación con el capitán asignado.

Artículo 105.- Es obligación de los jugadores convocados a la selección peruana, responder en un plazo de 48 horas a dicha convocatoria.

Artículo 106.- El incumplimiento del artículo 9 por el jugador convocado, llevará a convocar al siguiente jugador por orden de mérito y al jugador que omitió responder se le retiraran los apoyos federativos que a la fecha se le estén brindando.

6.2 DE LA SELECCIÓN DE CAPITANES DE EQUIPO PARA TORNEOS DE MENORES

Artículo 107.- La FDPT considerará como candidatos a la capitanía de la respectiva categoría a los entrenadores que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Demostrar haber obtenido como mínimo el Nivel 1 de ITF o USPTR.
- b. Contar con experiencia como jugador (a) en torneos oficiales de la FDPT, COSAT, ITF, NCAA, ATP, WTA, BJKC o COPA DAVIS.
- c. Haber estado los últimos 03 años en actividad como entrenador en torneos COSAT, ITF, ATP y WTA.

Artículo 108.- No podrá ser seleccionado como capitán quien incurra en los siguientes supuestos:

- a. Tener algún litigio judicial o proceso sancionatorio pendiente con la FDPT.
- b. Tener algún litigio judicial o proceso sancionatorio con algún club de base.
- c. Ser padre de familia o apoderado de alguno de los jugadores del equipo a dirigir.

Artículo 109.- Habiendo cumplido los puntos señalados será el Consejo Directivo de la Federación Deportiva Peruana de Tenis quien oficialice al capitán.

6.3 DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 110.- El presente reglamento deja sin efecto y reemplaza a los reglamentos anteriores. Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos por la Comisión de Menores de la FDPT; ver que sea coherente con el artículo 27 del reglamento de la ITF tomando como referencia las normas generales establecidas por la Federación Internacional de Tenis (ITF), por la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT) y por la Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT).

6.4 DEL COMPORTAMIENTO EN LA CANCHA

Artículo 111.- Cada una de las siguientes ofensas se considerará como una violación del Código de Conducta de la ITF / FDPT, dentro de la cancha:

- a. Conducta antideportiva: definida como mal comportamiento que va claramente en contra del juego y que no se encuentre tipificada dentro de las otras ofensas.
- b. No poner el mejor esfuerzo en el juego: jugar con tal displicencia los puntos del

- partido, que claramente se considera una falta de respeto al rival y al deporte.
- c. Obscenidad audible o visible: expresar una grosería o palabras reñidas a la buena conducta durante un partido; así como también hacer cualquier gesto obsceno.
 - d. Abuso de raqueta, pelota u otro equipo: lanzar con violencia la pelota, raqueta y/o cualquier accesorio utilizado, a distancia o fuera del campo de juego.
 - e. Abuso verbal: insultar y/o faltar el respeto al oponente, a un oficial del torneo, a un entrenador y/a cualquier otra persona.
 - f. Demora injustificada: no estar listo para jugar el punto dentro de los tiempos reglamentarios que estipula la regla, sin razón alguna.
 - g. Coaching: cualquier comunicación verbal y/o visual dada por cualquier persona puede ser considerada como “coaching” y el jugador podrá ser sancionado de acuerdo con el Código de Conducta.

6.5 DE LAS PENALIDADES

Artículo 112.- Durante el partido se penalizarán las ofensas de la siguiente forma:

- a. A la primera ofensa se dará un Warning (advertencia).
- b. A la segunda ofensa se dará un punto de penalidad en contra.
- c. A la tercera y subsecuentes ofensas se dará un game de penalidad.

Artículo 113.- De cualquier manera, si se presentara un caso que el árbitro principal considere muy grave, podrá decretar una descalificación inmediata.

Artículo 114.- Asimismo se llevará un control del comportamiento del jugador durante el calendario anual por lo que el árbitro general deberá informar a la Federación de todas las violaciones del código de conducta junto con los resultados de los partidos.

Artículo 115.- En el ranking de los jugadores se llevará una anotación de los puntos acumulados por violaciones de código.

Artículo 116.- Todas las violaciones del código serán acumuladas por categoría incluyendo las cometidas en los partidos de singles y dobles.

Artículo 117.- En el caso de dobles la violación de código se aplicará solamente al jugador que comete la falta.

Artículo 118.- Las violaciones del código de conducta estarán penalizadas con la resta de puntos en el ranking nacional de acuerdo con la siguiente escala.

Modificado (adenda 001-2023)

Por cada warning (llamada de atención por conducta)	4 puntos
Por cada punto de penalización adquirido	6 puntos
Por cada game de penalización adquirido	10 puntos
Por descalificación posterior al game de penalización	20 puntos
Por descalificación directa	30 puntos
Walk over	20 puntos
No show	30 puntos

Artículo 119.- Cualquier jugador que acumule en el calendario anual 30 puntos de

penalización, no podrá jugar las siguientes 04 semanas ningún torneo del circuito nacional de menores.

Modificado (adenda 001-2023)

Artículo 120.- Cualquier jugador que acumule en el calendario anual 70 puntos de penalización, será suspendido por un periodo de 52 semanas.

Derogado (adenda 001-2023)

Artículo 121.- Los puntos de suspensión son separados y afectan el puntaje del ranking desde el momento en que se comete la falta.

Derogado (adenda 001-2023)

Artículo 122.- Los puntos de suspensión se aplicarán y acumularán por categoría.

Artículo 123.- Los puntos de suspensión caducarán al término del año calendario.

Artículo 124.- Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades impuestas de acuerdo con las cláusulas precedentes, ante una situación de **INCONDUCTA AGRAVADA**, más el Informe del árbitro general; la Comisión de Menores de la FDPT derivará el informe a la Comisión de Justicia para determinar la sanción correspondiente. Tanto los informes del árbitro general, como del director del torneo, que contengan la descripción de una conducta, tendrán presunción de veracidad.

Artículo 125.- Un jugador no podrá abandonar la competencia, salvo por causa de fuerza mayor comprobada y aprobada por el árbitro general del torneo. Quien así lo hiciere no se le permitirá jugar el siguiente torneo del calendario. Si fuera reincidente se le suspenderá por 52 semanas.

Artículo 126.- Se tomará en cuenta, aparte de este documento, el reglamento ITF para la indumentaria de competencia. Anexo 01

6.6 DEL COMPORTAMIENTO DE ENTRENADORES, PADRES DE FAMILIA Y PÚBLICO EN GENERAL

Artículo 127.- Todo entrenador, representante, pariente de un jugador y público en general, deberá comportarse y comunicarse de manera adecuada en todo momento durante el torneo tanto dentro como alrededor de la sede.

Artículo 128.- Los oficiales del torneo podrán exigir a todas las personas que se encuentren observando una competencia de menores que se identifiquen en caso sea requerido. Asimismo, los padres y representantes de los jugadores menores de edad se encuentran obligados a proporcionar los nombres de los allegados del menor que hayan ido a presenciar la competencia. La negativa a cumplir esta regla se considera como falta grave.

Artículo 129.- Ningún adulto podrá comunicarse de manera abusiva y/o descortés con ningún jugador. Se considera como falta muy grave de acuerdo con Ley de protección al menor. De ser el caso, se puede pedir la expulsión inmediata de esa persona de la sede, sin perjuicio de la sanción que le imponga la comisión de justicia.

Artículo 130.- En caso de que un acompañante, familiar o padre de familia de un jugador cometa una falta muy grave, se podrá sancionar al jugador directamente hasta con la descalificación, aplicando el artículo 113 del presente documento.

Artículo 131.- Una conducta abusiva, antideportiva o de hostigamiento dirigida a cualquier árbitro, recogebolas o espectador del torneo, será considerada una violación de esta regla. La violación de esta regla resultará en:

- a. A la primera oportunidad una advertencia.
- b. A la segunda oportunidad; se le puede denegar privilegios al jugador con quien está involucrado y/o la exclusión de dicha persona del torneo y la sede, además de poder imponerle alguna otra sanción que la Comisión de Justicia de la FDPT disponga.

Artículo 132.- Cualquier situación no contemplada en este reglamento, será resuelta por la Comisión de Menores de la FDPT, previa consulta con la Directiva de la FDPT. Las decisiones tomadas serán inapelables.

Federación Deportiva Peruana de Tenis
www.tenisperu.com.pe
Campo de Marte s/n Jesús María
Lima – 2023

ANEXO 1**VESTIMENTA PARA VARONES Y DAMAS***Circuito Nacional e ITF World Tennis Tour*

GORRA, VINCHA
1 Logo de fabricante de 13 cm².

MUÑEQUERA
1 Logo de fabricante de 13 cm²

FALDAS, PANTALONES CORTOS
Sólo chicas: LEGGINS O PANTALONES DE COMPRESIÓN HASTA LA MITAD DEL MUSLO (SIN FALDA O PANTALONES CORTOS)
2 Logos de fabricante de 13 cm² ó
1 Logo de fabricante 26cm²
Leggins hasta la mitad del muslo más una falda o un pantalón corto.
1 Logo de fabricante de 13cm², además del logo del pantalón corto

ZAPATILLAS
Logos del fabricante

CAMISETA, SUDADERA, CASACA, VESTIDO*
Manga
1 Logo comercial de 26cm² en cada manga
+
1 Logo de fabricante de 26cm² en cada manga
Sin mangas
2 Logos comercial de 26cm² delante.
Delante, detrás, cuello
2 Logos de fabricante de 13cm².
ó
1 Logo de fabricante de 26cm².
Otros
Se puede llevar más de un logo del mismo fabricante en un área igual o menor a 77.5cm² en una de las siguientes posiciones:
- en cada una de las mangas (si en las mangas no hay logo del fabricante)
- en las costuras exteriores (costado) de la camiseta

CALCETINES
Logos del fabricante de 13cm² en cada calcetín.

ADENDA 001-2023

1. Se modifican los artículos 43, 118 y 119 del Reglamento de Menores FDPT-2023.

Artículo 43.- El jugador que no se presente a su partido (No show) será penalizado con -30 puntos y el que pierda por W.O. será penalizado con – 20 puntos en el ranking, respectivamente. En dobles, solo se sancionará al jugador que cometa la falta.

Artículo 118.- Las violaciones del código de conducta estarán penalizadas de acuerdo con la siguiente escala.

Por cada warning (llamada de atención por conducta)	1 punto
Por cada punto de penalización adquirido	2 puntos
Por cada game de penalización adquirido	3 puntos
Por descalificación posterior al game de penalización	+ 1 punto
Por descalificación directa	6 puntos

Artículo 119.- Cualquier jugador que acumule en el calendario anual 10 puntos de penalización, no podrá jugar las siguientes 04 semanas ningún torneo del circuito nacional de menores.

2. Se derogan los artículos 120 y 121 del Reglamento de Menores FDPT-2023.

**COMISIÓN DE MENORES
FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE TENIS
22 DE MARZO 2022**

ADENDA 002-2023

1. Se modifica el artículo 44 del Reglamento de Menores FDPT-2023.

Artículo 44.- Los torneos Cosat tienen una bonificación del 50% en la categoría que se juegue, con excepción de los torneos fuera de Lima, que tendrán una bonificación del 100%. Los Torneos ITF tendrán una bonificación del 200%; solo para la categoría de 18 años.

**COMISIÓN DE MENORES
FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE TENIS
01 DE AGOSTO 2023**

ADENDA 003-2023

2. Se modifica el artículo 103 del Reglamento de Menores FDPT-2023.

Artículo 103.- Las convocatorias directas a Selecciones Nacionales para los cupos 1, 2 y 3 se realizarán de acuerdo con lo siguiente:

- a. Para la categoría 12 años, se designará directamente a los dos mejores jugadores ubicados entre los 10 primeros puestos del ranking COSAT de 14 años para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional de la categoría. Para que el jugador número 3 sea convocado de manera directa deberá encontrarse ubicado como el mejor doblista dentro del ranking nacional de 12 años y entre los tres mejores singlistas del mismo ranking.
- b. Para la categoría 14 años, se designará directamente a los dos mejores jugadores ubicados dentro del ranking 800 World Tennis Tours Juniors para varones y damas; dentro del ranking 10 de la carrera de la Gira Europea (COSAT) al finalizar las 10 etapas para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional de la categoría. Para que el jugador número 3 sea convocado de manera directa deberá encontrarse ubicado como el mejor doblista dentro del ranking nacional de 14 años y entre los mejores tres singlistas del mismo ranking.
- c. Para la categoría de 16 años, se designará directamente a los dos mejores jugadores ubicados dentro del ranking 1200 ATP y 1000 WTA, 600 en damas y 800 en varones del ranking World Tennis Tours Juniors; dentro del ranking 3 de la carrera de la Gira Europea (COSAT) para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional de la categoría. Para que el jugador número 3 sea convocado de manera directa deberá encontrarse como el mejor doblista del ranking nacional de 16 años y entre los mejores tres singlistas del mismo ranking.

**COMISIÓN DE MENORES
FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE TENIS
13 DE OCTUBRE 2023**